ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

13 diciembre de 2023.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, identificada con NIT. 901698417-1 representada por JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.958.909 de Arauca, cuyo objeto es: "Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Wilmar Arley Manosalva Mora CC: 88034212
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Samantha Santoyo Carrillo CC: 1116788880
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023.**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Servicio de Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
CONTRATISTA	INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT. 901698417-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía 1.007.958.909 de Arauca
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.939.669 COP)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales una vez se relacione la cantidad de servicios prestados según requerimientos

	realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de

	almacén, en caso de que aplique. 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre

	que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2423 del 23 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	38223 del 05 de mayo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5/05/2023 12:04:18 PM
FECHA DE INICIO	16/05/2023 11:00:00 AM
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2023 11:59:00 PM
VALOR TOTAL A PAGAR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.939.669 COP)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:					
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe Las evidencias de cumplimiento se presentan en el informe de contratista con los respectivos anexos en la carpeta GC_ FEBG42533FEBG42531_900133060_ 34723_DIC_2023

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
2	Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.	X			Se cumplió las condiciones técnicas, financieras de acuerdo con lo pactado en el contrato Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X			No se presentó situación de reclamación, petición, orden
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe
5	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana	X			Póliza cumplimiento de contrato, pagos y salarios, calidad de servicio Póliza No. 3630616-0 SURAMERICAN Póliza responsabilidad civil extracontractual Póliza No. 0908450-1. SURAMERICAN Relacionada en la sección 2 en el contrato del secop II
6	El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.	X			
7	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	X			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
8	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual	X			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe
9	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			El contratista realizo los pagos de seguridad social de las planillas Certificado expedido el representante legal y Planillas de la empresa Inversiones y Soluciones MAAS expedida por SOI: Mes de abril No 1739131633 del 2023/05/12 Mes de Mayo No. 7886231972 del 2023/06/26 Mes junio No. 7886232286 del 2023/07/12 Mes julio No.3217486772 del 2023/08/14 Mes agosto No. 3217521489 del 2023/09/20 Mes septiembre No. 3217539000 del 2023/10/19 Mes octubre No. 1108400296 del 2023/12/13 Mes noviembre No. 1108400318 del 2023/12/13 Planillas AMERIT CURCHO SILVA expedida por soy: Mes de Mayo No. 7893969235 del 2023/08/29 (ciclo 1) Mes Junio No. 7893969235 del 2023/06/26 (ciclo 1) Mes octubre 1058169886 del 2023-10-19 (ciclo 2) Planillas Luis Felipe Carrillo expedida por Simple: Mes mayo 1055204034 del 5/06/2023 (ciclo 1) Mes junio 1055040668 del 5/06/2023 (ciclo 1) Mes octubre 1058191230 del 2023-10-10 (ciclo 2)
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	X			Comunicaciones vía correo electrónico y vía llamada telefónica
11	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por	x			N/A

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero				
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	**X**			
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato, de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	**x**			Póliza cumplimiento de contrato, pagos y salarios, calidad de servicio Póliza No. 3630616-0 SURAMERICAN Póliza responsabilidad civil extracontractual Póliza No. 0908450-1. SURAMERICAN Relacionada en la sección 2 en el contrato del secop II
	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección	**X**			Fichas de datos de seguridad de los insumos, Licencia sanitaria de funcionamiento y equipos suministrados.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato	**X**			Equipo de trabajo: AIMERIT CUCHO SILVA CC. 17.590.614 afiliado el día 23 de junio 2023 cargo Fumigador. LUIS FELIPE CARRILLO CC.13723446 actividad de OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MULTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES activo desde el 15/08/2020
	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad	**X**			Equipo de trabajo: AIMERIT CUCHO SILVA CC. 17.590.614 afiliado el día 23 de junio 2023 cargo Fumigador. LUIS FELIPE CARRILLO CC.13723446 actividad de OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MULTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES activo desde el 15/08/2020
	Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato	**X**			Cronograma de trabajo
	El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	**X**			Factura MAAS7
	Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos			**X**	N/A

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico	**X**			Correo y número de teléfono
	Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre otros. En ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado	**X**			Fichas de datos de seguridad de los insumos, Licencia sanitaria de funcionamiento y equipos suministrados. Informe de ejecución.
	El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial –SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas			**X**	
	Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	**X**			Servicio realizado relacionado conforme necesidades, ficha técnica Actas de inspecciones, Informe protocolos de aplicación, evidencias fotográficas, Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe
	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social	**X**			Póliza cumplimiento de contrato, pagos y salarios, calidad de servicio Póliza No. 3630616-0 SURAMERICAN. Póliza responsabilidad civil extracontractual Póliza No. 0908450-1. SURAMERICAN Relacionada en la sección 2 en el contrato del secop II. Equipo de trabajo: AIMERIT CUCHO SILVA CC. 17.590.614 afiliado el día 23 de junio 2023 cargo Fumigador.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
					LUIS FELIPE CARRILLO CC.13723446 actividad de OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MULTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES activo desde el 15/08/2020 Fichas de datos de seguridad de los insumos de los plaguicidas. Certificado expedido el representante legal y Planillas de la empresa Inversiones y Soluciones MAAS expedida por SOI: Mes de abril No 1739131633 del 2023/05/12 Mes de Mayo No. 7886231972 del 2023/06/26 Mes junio No. 7886232286 del 2023/07/12 Mes julio No.3217486772 del 2023/08/14 Mes agosto No. 3217521489 del 2023/09/20 Mes septiembre No. 3217539000 del 2023/10/19 Mes octubre No. 1108400296 del 2023/12/13 Mes noviembre No. 1108400318 del 2023/12/13 Planillas AMERIT CURCHO SILVA expedida por soy: Mes de Mayo No. 7893969235 del 2023/08/29 (ciclo 1) Mes Junio No. 7893969235 del 2023/06/26 (ciclo 1) Mes Octubre 1058169886 del 2023-10-19 (ciclo 2) Planillas Luis Felipe Carrillo expedida por Simple: Mes Mayo 1055204034 del 5/06/2023 (ciclo 1) Mes junio 1055040668 del 5/06/2023 (ciclo 1) Mes octubre 1058191230 del 2023-10-10 (ciclo 2)
	Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas			**X**	

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor				
	En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.			**X**	
	Las personas responsables encargadas de realizar las actividades de fumigación, en contacto con las sustancias químicas requeridas para las actividades, deberá ser competente en el manejo de emergencias y contar con elementos de protección personales; tales como: monogafas protectoras, mascará con cartuchos o filtros adecuados para gases, guantes, traje completo, botas. Además del manejo de la zona aledaña y evitar así posible impacto sobre la población.	**X**			Soportes de capacitación de manejo de plaguicidas del personal Acta de recibido a satisfacción, plan de trabajo, cronograma, evidencias fotografícas del presente informe e informe de contratista
	El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas; para ello deberá realizar el respectivo sellamiento y/o señalización informativa de prevención en las áreas que serán sometidas a saneamiento. El sellamiento deberá mantenerse como mínimo durante tres (3) horas con el fin de garantizar que, una vez terminado el proceso, se encuentre segura el área y no afecte la integridad de personal. Así mismo, el personal debe contar con su respectiva dotación y contar con el carnet vigente de manipulador de plaguicidas en salud pública expedido por la secretaria de salud. Este requisito será verificado durante la ejecución del contrato.	**X**			Comunicación correo y plan de trabajo entregado
	Permisos de ingreso de trabajo: se requiere que, al realizar las labores de fumigación, las áreas se encuentren despejadas de personas, o en su defecto en horas o días no laborales. Para ello, el contratista deberá solicitar el ingreso del personal, al supervisor de contrato, mediante un listado de las personas con du debida identificación, horario y días a trabajar.	**X**			Comunicaciones vía correo electrónico y autorización de ingreso personal
	Normas básicas en seguridad y salud en el trabajo: El CONTRATISTA deberá alinearse a los estándares del SENA y deberá ser consiente de ellos. Los siguientes serán	**X**			

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	estándares y procedimientos adoptados por el SENA:				
	Es prohibido el ingreso a menores de edad en el área de trabajo en calidad de acompañante o trabajador.			**X**	N/A
	Ningún trabajador puede llegar al área de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas.			**X**	N/A
	En caso de accidente, el CONTRATISTA tendrá plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la actividad a desarrollar con todos los datos que exija el supervisor del contrato, se deberá entregar copia del reporte de accidente exigido por la entidad de riesgos profesionales reportando como mínimo la fecha hora lugar del accidente nombre del accidentado estado civil edad oficio que desempeña y posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto medio			**X**	N/A
	Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y enviar copia al SENA			**X**	N/A
	Sin menoscabo de todas las obligaciones sobre las medidas de seguridad, el contratista deberá cumplir en todo momento los descrito y cualquier otro que ordene el supervisor del contrato durante el desarrollo de las actividades del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecido por cada ítem en particular	**X**			
	Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.	**X**			Comunicación correo y plan de trabajo entregado
	El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.	**X**			Protocolo de control de plagas y protocolo de desinfección de Archivo
	Plan de trabajo y un cronograma para la fumigación, distribuyendo los tiempos y las actividades, teniendo en cuenta la programación establecida por el Supervisor del contrato	**X**			Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe, Cronograma de trabajo y protocolos de fumigación y desinfección

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	Informe o protocolo de los métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**X**			Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe, Cronograma de trabajo y protocolos de fumigación y desinfección
	Realizar previa la ejecución de la jornada de control de plagas, una inspección técnica en la que deberá identificar los posibles focos de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, así como la ubicación de posibles daños estructurales que estén beneficiando el desarrollo de plagas. Este documento deberá ser presentado en medio físico ó magnético a la supervisión del contrato	**X**			Actas de inspección
	Presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando: foco de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, distribución de cada una de las cajas de cebos que se instalen para el control de roedores, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato en medio físico ó magnético.	**X**			Presente informe Ciclo No. 1 y No 2 con los respectivos registros fotográfico.
	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**X**			
	Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 24 relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y eficiencia energética.	**X**			
Obligaciones en el Aspecto Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1	En virtud de lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el oferente deberá allegar en su propuesta la copia de la licencia sanitaria de funcionamiento, vigente con concepto favorable en la Jurisdicción del departamento de Arauca Nota. La licencia sanitaria según el artículo 135 del Decreto 1843 de 1991 tendrá una	**x**			Acta 000516 de inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos industriales, comerciales, y de servicio donde usan y almacenan sustancias y productos químicos del 16/03/2022 con 97% de cumplimiento y concepto FAVORABLE.

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición y ampara al interesado para las actividades específicas indicadas en la misma jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud que conceda la licencia.				Presenta Certificación Expedida por la unidad administrativa de salud de Arauca Acta Sanitaria No. 000516 expedida el 03 de mayo 2022.
2	Entregar el Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**x**			Evaluación de estándares mínimos firmada el Representante Legal con los soportes correspondientes
4	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos al supervisor del contrato previamente entrega de los elementos. Nota 1: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Nota 2. La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso	**x**			Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991				
5	En virtud del artículo 14 de la resolución 1675 de 2013, el contratista deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos- consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante, al supervisor del contrato previo a la liquidación del contrato. Nota. En caso de no estar vinculado a un programa de posconsumo el contratista deberá garantizar un adecuado manejo de los envases de los plaguicidas. Para ello deberá presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado para el manejo de los residuos y envases de herbicidas, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, fertilizantes, ovicidas y entre otros	**x**			El contratista presento soportes de disposición de residuos expedido por EDEPSA SA ESO y orden de servicio a nombre del señor LUIS FELIPE CARRILLO - FUMIGACIONES PREMIUM que valida el certificados de disposición final
6	En virtud del decreto 1843 de 1991, Artículo 172 y articulo 175, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los soportes de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en	**x**			El contratista aporto los soportes de capacitación en manejo de plaguicidas, salud pública y manejo de archivo del personal que laboro

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO	OBSERVACIONES
	los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.				
7	El contratista deberá presentar informe de los métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	**x**			Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografícas del presente informe, Cronograma de trabajo y protocolos de fumigación y desinfección
8	Realizar previa la ejecución de la jornada de control de plagas, una inspección técnica en la que deberá identificar los posibles focos de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, así como la ubicación de posibles daños estructurales que estén beneficiando el desarrollo de plagas. Este documento deberá ser presentado en medio físico ó magnético a la supervisión del contrato	**x**			constancias en actas de inspección.
9	Presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando: foco de infección, localización, tamaño y gravedad de la infestación, la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, distribución de cada una de las cajas de cebos que se instalen para el control de roedores, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato en medio físico ó magnético.	**X**			El contratista presento informe de ejecución de las actividades contemplado en la carpeta GC

Nota: Las evidencias de las obligaciones contractuales del presente informe de ejecución del contrato No. CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023 se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II. Debido al límite de cargue en la plataforma (40Mb) se cargaron las evidencias más relevantes. Sin embargo, las demás evidencias se encuentran en la carpeta compartida del archivo digital de gestión ambiental. Link: CO1.PCCNTR.4916874 -FUMIGACION 2023

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3630616–0
CERTIFICADO	15032809
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2023
FECHA APROBACIÓN	16/05/2023 10:12:50 AM

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	03/05/2023	30/11/2025	$1.787.934,00
Salarios y prestaciones sociales	03/05/2023	30/11/2026	$893.967,00
Calidad del servicio	03/05/2023	30/05/2024	$1.787.934,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	0908450-1
CERTIFICADO	13834865
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2023
FECHA APROBACIÓN	16/05/2023 10:12:34 AM

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	03/05/2023	30/11/2023	$232.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, identificada con NIT. 901698417-1 representada por JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.958.909 de Arauca, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de noviembre de 2023, El Representante Legal, JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO identificado con C.C. 1007958909 de Arauca, certifica que INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS S.A.S NIT. 901698417-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. Además, aporto certificado emitida el día 10 del mes de noviembre de 2023 por el Revisor fiscal, DORIS BENAVIDES BOLIVAR identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37936962 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162502-T, certifica que INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS S.A.S NIT. 901698417-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica durante el periodo de recibo a satisfacción del 15/05/2023 al 30/11/2023.

La Fumigación y control de plagas para el mantenimiento del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca inicio con la visita de inspección en las sedes principal, sede Ape y sede escuela de gastronomía el día 5 junio y el día 7 de junio en las sedes Tame, Saravena y Granja Alcaraván. Las actividades de control de plagas y fumigación se realizaron el día 24 de junio de 2013 en la sede principal, Ape y escuela, y en los demás municipios Tame, Saravena y Arauquita se realizó el día 25 de junio de 2023 conforme al cronograma de ejecución allegado por el contratista (Ciclo No 1), el día 12 de octubre se recibió cronograma de trabajo para el segundo ciclo de control de plagas y fumigación para los dias 26 sede escuela de gastronomía, 27 sede principal y sede APE, 28 sedes Tame, Saravena y granja , como se relaciona en la tabla a continuación (FACTURA No. MAAS 7):

Tabla 1. Actividades de fumigación y control de plagas 16/05/2023 al 30/11/2023- FACTURA No. MAAS 7

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD	CANTIDAD			VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
				CICLO N 1	CICLO N 2	TOTAL		
1	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	1,00	1,00	2,00	$ 848.778,00	$ 1.697.556,00
2	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	1,00	1,00	2,00	$ 186.589,00	$ 373.178,00
3	Control de Aves	Control de presencia de aves por medio de metodos quimicos, fisicos y/o biologicos.	Global	0,00	1,00	1,00	$ 290.670,00	$ 290.670,00
4	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	1,00	0,00	1,00	$ 572.873,00	$ 572.873,00

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD	CANTIDAD			VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
				CICLO N 1	CICLO N 2	TOTAL		
5	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	1,00	0,00	1,00	$ 185.973,00	$ 185.973,00
6	Fumigación control de Serpientes	Control de serpientes aplicación de repelentes	Global	0,00	1,00	1,00	$ 290.309,00	$ 290.309,00
7	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	**1**	1,00	**2**	$ 611.150,00	$ 1.222.300,00
8	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	**1**	1,00	**2**	$ 178.879,00	$ 357.758,00
9	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	1,00	0,00	1,00	$ 744.630,01	$ 744.630,01
10	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	1,00	1,00	2,00	$ 174.782,00	$ 349.564,00
11	Control de Termitas y comejen	Inmunizacion de superficies de madera y paredes para la erradicacion de comejen y termitas al interior de la infraestructura.	Global	1,00	0,00	1,00	$ 280.215,00	$ 280.215,00
12	Fumigación control de Serpientes	Control de serpientes aplicación de repelentes	Global	1,00	0,00	1,00	$ 286.020,00	$ 286.020,00

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD	CANTIDAD			VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
				CICLO N 1	CICLO N 2	TOTAL		
13	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	1,00	0,00	1,00	$ 615.613,00	$ 615.613,00
14	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	1,00	1,00	2,00	$ 174.972,00	$ 349.944,00
15	Fumigación control integral de plagas	Realizar Fumigación control de plagas mediante metodos quimicos, fisicos y/o biologicos para la exterminacion de insectos terrestres y aéreos (cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas domestica, polillas, comején, termitas, avispas, alacranes, y escorpiones)	Global	1,00	0,00	1,00	$ 686.913,99	$ 686.913,99
16	Control de roedores	Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.	Global	1,00	1,00	2,00	$ 175.306,00	$ 350.612,00
17	Fumigación control de Serpientes	Control de serpientes aplicación de repelentes	Global	1,00	0,00	1,00	$ 285.540,00	$ 285.540,00
								$ 8.939.669,00

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a WILMAR MANOSALVA instructor grado 18, con el apoyo de la responsable ambiental y energética SAMANTHA SANTOYO, mediante comunicación emitida el día 05/05/2023 desde el día 5 de mayo hasta la terminación y liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el estudio previo del proceso MC-CGDAA-004-2023 y el ANEXO AL CONTRATO MC-CGDAA-004-2023 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4916874 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS la forma de pago es en pagos parciales una vez se relacione la cantidad de servicios prestados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados. Sin embargo, durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes durante el primer trámite de pago que no se logro realzar pagos parciales y se procedió a realiza un único pago del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. El día 28 de septiembre de 2023 mediante radicado No 81-9-2023-003971 se tramita el PAGO PARCIAL NO. 1 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023, NO. FACTURAS MAAS 3 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.
2. El día 12 de octubre se recibió observación de la cuenta desde el área de contabilidad que la factura No MAAS 3 se debe cambiar o cancelar debido a que el servicio de fumigación según artículo 476 del estatuto tributario no está excluido.
3. Se realizo la observación por parte de la supervisión al contratista, sin embargo, en el mes de octubre se tuvo planificado el segundo y último ciclo de control de plagas conforme al correo allegado el día 12 de octubre. Sin embargo, se presentaron inconvenientes en el momento de realizar la anulación de la factura MAAS 3, es por ello, que se acordó con la contratita ejecutar el segundo ciclo y realizar un único pago mientras se resolvía el tema de la anulación y generación de una nueva factura por el pago total del contrato.
4. Para el mes de noviembre finalizo el contrato y se inicio el tramite de recibido a satisfacción final y elaboración de documentos para la finalización y pago del contrato. Sin embargo, hasta el día de hoy 12 de diciembre se logro realzar el cargue de la nota crédito que anulo la factura MAAS 3 y el cargue de la nueva factura MAAS 7 por valor total del contrato ejecutado.

5. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.939.669
VALOR TOTAL PAGADO	$8.939.669
VALOR EJECUTADO	$8.939.669
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4916874 del 2023 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.939.669 COP)

Para constancia de lo anterior firman la presente se firma por el supervisor a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023.

Cordialmente,



WILMAR MANOSALVA MORA, SUPERVISOR
CO1.PCCNTR.4916874 del 2023.



Elaboró: Samantha Santoyo – Apoyo a supervisión contrato CO1.PCCNTR.4916874 del 2023

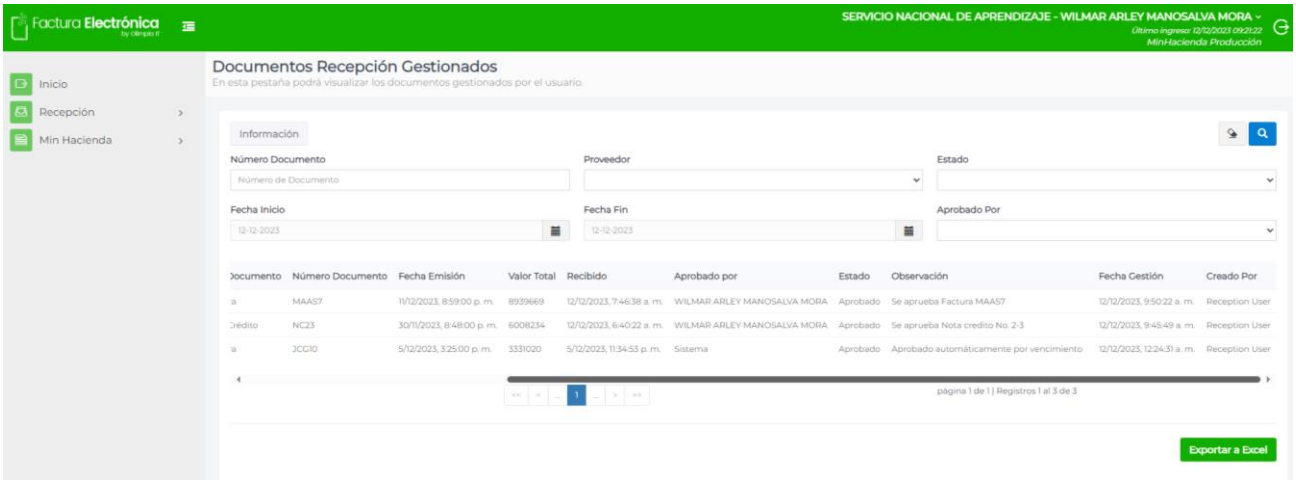
Revisó Aspectos Jurídicos: Norisley Gelvez Camargo– Abogada Gestión Contractual 

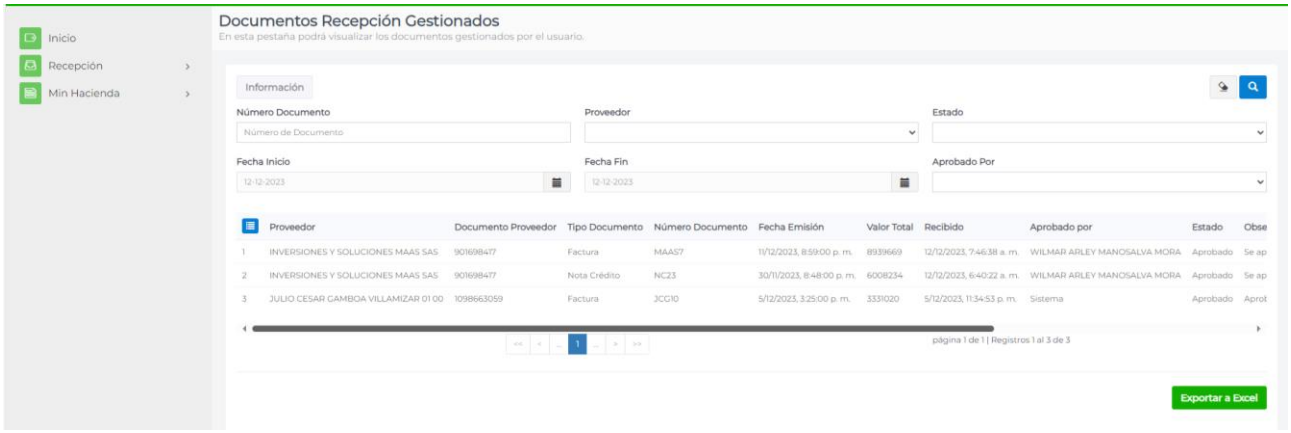
VERIFICACIÓN DE LA FACTURA SISTEMA OLIMPIAT FACTURA No. MAAS 3





ANULACION FACTURA SISTEMA OLIMPIAT FACTURA No. MAAS 3 -NOTA CREDITO 2-3
APROBACION FACTURA MAAS 7





ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

CONTRATO CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4916874 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, NIT 901698417-1

SEDE PRINCIPAL

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 24 de junio del 2023 a las 4:00pm.



Ilustración 1. Fumigación control de plagas – Sede principal – 24/06/2023

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.



Ilustración 2. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede principal – 24/06/2023

SEDE ESCUELA DE GASTRONOMÍA

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 24 de junio del 2023 a las 2:00pm.

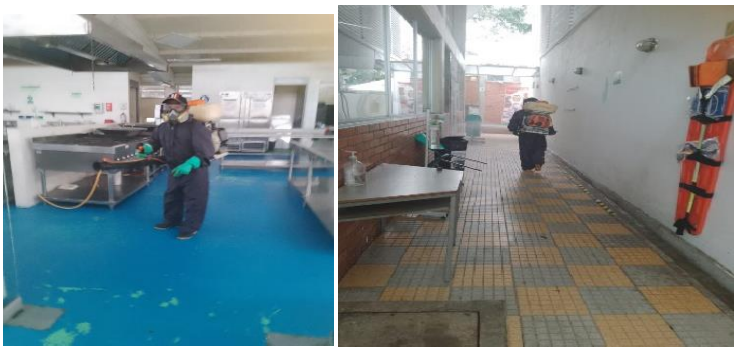


Ilustración 3. Fumigación control de plagas – Sede Escuela de Gastronomía – 24/06/2023

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.



Ilustración 4. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede Escuela – 24/06/2023

SEDE AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 24 de junio del 2023 a las 3:00pm.



Ilustración 5. Fumigación control de plagas – Sede Agencia pública de empleo – 24/06/2023

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.



Ilustración 6. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede Agencia pública de empleo – 24/06/2023

SEDE GRANJA ALCARAVAN

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 25 de junio del 2023 a las 9:00am




Ilustración 7. Fumigación control de plagas – Sede granja Alcaraván – 25/06/2023

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.




Ilustración 8. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede granja Alcaraván – 25/06/2023




Ilustración 9. Control deofidios – Sede granja Alcaraván – 25/06/2023



Ilustración 10. Control comején y termitas – Sede granja Alcaraván – 25/06/2023

SEDE GRANJA SARAVENA

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 25 de junio del 2023 a las 1:00 Pm



Ilustración 11. Fumigación control de plagas – Sede granja Saravena – 25/06/2023

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.



Ilustración 12. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede granja Saravena – 25/06/2023

SEDE GRANJA TAME

Las actividades de fumigación de control de plagas se realizaron conforme al protocolo de los métodos de aplicación de fumigación entregado a la supervisión (Anexo) el día 25 de junio del 2023 a las 6:00 Pm



Ilustración 13. Fumigación control de plagas – Sede granja tame – 25/06/2023

3

Suministro de estaciones de cebado y monitoreo (utilizar rodenticidas de segunda generación "dosis múltiple", que no causen muerte al roedor en el interior de las instalaciones.



Ilustración 14. Estaciones de cebado y monitoreo – Sede granja tame – 25/06/2023



Control deofidios – Control de ofidios Sede granja tame – 25/06/2023